

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2021-MDA**

Ancón, 21 de julio de 2021

**VISTO:**

Expediente N° 06132-2021, Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 0104-2020-SGRH-GAF/MDA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2019-A/MDA de fecha 2 de enero de 2019, se designó a la Abog. Gloria Gisela Rondón Alcántara como Secretaria General, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 06132-2021 de fecha 12 de julio de 2021, la Abog. Gloria Gisela Rondón Alcántara en su calidad de Secretaria General, por motivos necesidad de servicio, solicita 12 días a cuenta de sus vacaciones del 02 al 13 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución de Subgerencia de Recursos Humanos N° 0104-2021-SGRH/MD, de fecha 16 de julio de 2021, se aprueba la programación de goce vacacional del año 2020 a favor a la Abog. Gloria Gisela Rondón Alcántara, por doce (12) días del 02 al 13 de agosto del año 2021, quedando pendientes dos (02) días de goce vacacional;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

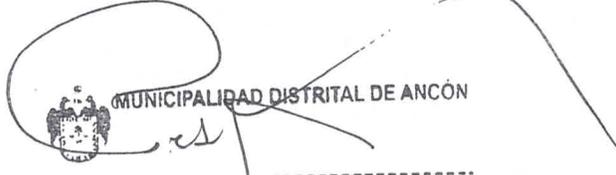
**Artículo Primero.** - ENCARGAR a partir del 02 al 13 de agosto de 2021, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ancón, a la Sra. MARIA ROMELIA GARRIDO PEREZ Vda. de LOJA, personal sujeto al Régimen del D. Leg N° 276, en adición a las funciones que viene realizando.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. GLORIA GISELA RONDÓN ALCANTARA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
  
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI  
ALCALDE